

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4480

Benabarre

Secretaría

Aprobación inicial ordenanza reguladora precio público por suministro eléctrico en puntos de recarga municipales

Acuerdo de Pleno de fecha 6 de octubre de 2026 por el que se aprueba inicialmente la ordenanza reguladora del precio público por el suministro eléctrico en puntos de recarga municipales

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del precio público por suministro de energía eléctrica a puntos de recarga municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benabarre.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Benabarre, 9 de octubre de 2026. Alcaldesa, Yolanda Castello Carrasquet.